



Bogotá D.C. 08 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08036

Señor:

CAMILO RUSSO

Email: camilo.russo@dentons.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002367 del 17 de octubre de 2023.

ASUNTO: Reiteración aclaración Licencia 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022.

Cordial saludo:

Acuso recibido de la comunicación de la referencia, en la cual nos reitera la solicitud de aclarar la Licencia de Construcción otorgado mediante acto administrativo No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022 y, me permito informarle lo siguiente:

El radicado de correspondencia 002210 del 20 de septiembre fue contestado mediante la resolución 11001-4-23-1996 del 23 de octubre de 2023, por medio de la cual se aclara la Resolución No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022, expedida por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero para el predio ubicado en AK 20 80 45 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos y de la cual anexo copia.

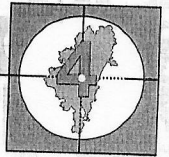
Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Resolución 11001-4-23-1996

Elaboro: S.B.R.S.B.
Revisó: C.C.



Expediente No. 11001-4-21-2066

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1996 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023

Por la cual se aclara la Resolución No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022, expedida por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero para el predio ubicado en AK 20 80 45 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos.

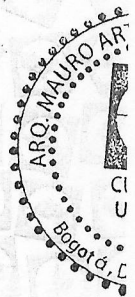
EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

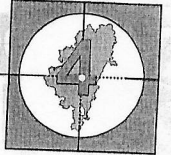
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acto administrativo No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la AK 20 80 45 (ACTUAL) perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos en Bogotá D.C.
2. Que mediante la radicación de correspondencia No. 002210 del 20 de septiembre de 2023, el señor Julian David Cardona Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018426624, en calidad de Apoderado Especial de la sociedad PRIMAX COLOMBIA S.A identificada con Nit No. 860002554-8, titular del derecho real de dominio y titular de la licencia, solicitó a este Despacho la aclaración del acto administrativo No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022, en el sentido de indicar en el marco normativo que la licencia fue expedida bajo el **Decreto Distrital 823 de 2019** "Por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones"
3. Que verificado el contenido del acto administrativo No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022, se evidenció que en el marco normativo no se incluyó el **Decreto Distrital 823 de 2019**.
4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que:
"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".
5. Que la aclaración es procedente en la medida que no cambia el sentido material de la decisión tomada en la Resolución No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C./Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,





Expediente No. 11001-4-21-2066

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1996 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023

Por la cual se aclara la Resolución No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022, expedida por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero para el predio ubicado en AK 20 80 45 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aclarar la Resolución No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022, en el sentido de indicar en el marco normativo que la licencia fue expedida bajo el **Decreto Distrital 823 de 2019** "Por el cual se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO.

Los demás aspectos contenidos en la Resolución No. 11001-4-22-0728 del 31 de mayo de 2022, se mantienen sin modificar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. - Colombia

Elaboró: S.B.R.S.M.
Revisó: C.S.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los



